# ALMACENAJE

- ALMACENAJE-REQUISITOS PARA BODEGA Y ÁREA FISCALIZADA

## TRÁMITES Y REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE EN BODEGA DE TRÁNSITO Y PATIO FISCAL (RECINTO FISCALIZADO)

El interesado deberá realizar petición por escrito dirigida al Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, manifestando su interés en usar el Recinto fiscalizado a cargo de esta entidad.
La solicitud deberá contener los siguientes requisitos:

- Periodo de ocupación
- Peso
- Mercancía a almacenar
- Número de piezas

Las mercancías de Importación que requieren almacenarse en el recinto fiscalizado a cargo de la APITUXPAN deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberán presentar por escrito oficio dirigido al Director General de la Apituxpan conteniendo los siguientes requisitos con 24 horas de anticipación al arribo del buque.
    a) Listado de vehículos y equipo de carga a ingresar: marca, modelo, placas y operador.
    b) Periodo de estadía o bien de entradas y salidas
    c) Lista del personal a cargo de la supervisión de la mercancía y los datos de los vehículos particulares y/o cualquier equipo electrónico como laptop, cámaras, de estas últimas deberá presentar factura.

Lo anterior con la finalidad de tramitar sus ingresos y salidas del recinto portuario ante la Aduana Marítima de Tuxpan.

2. El encargado de la supervisión y maniobras de carga- descarga deberá portar equipo de seguridad de acuerdo a la NOM-017-STPS-2001.
Las mercancías de exportación que requieran almacenarse en el recinto fiscalizado de la APITUXPAN se sujetarán a los siguientes requisitos:

Deberán presentar por escrito con 24 horas de anticipación al ingreso de la mercancía al Recinto oficio dirigido al Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan conteniendo los siguientes requisitos:

a) Listado de vehículos y equipo de carga a ingresar.
b) Periodo de estancia o bien de entradas y salidas.
c) Copia simple de la(s) factura(s) comercial de la mercancía a exportar o en su caso lista de empaque.

d) Peso y volumen.
e) Listado de operadores de vehículos de carga.
f) Régimen aduanero de la mercancía a exportar.
g) Nombre, domicilio, RFC, teléfono y patente del agente aduanal encargado del despacho Aduanero.
h) Además de los requisitos enunciados en los incisos a), b), c), d), e) antes señalados será necesario que se proporcione la siguiente información.

Datos del Contendor:
Los datos del (de los) contendor (es) que ampare el documento.

Datos del medio de transporte de arribo:
Booking, nombre del buque, puerto de descarga, destino final, y número de viaje.

Datos del Exportador:
Nombre de la persona física o moral que exporta las mercancías, domicilio fiscal, ciudad, y RFC.

Datos del Transporte:
Nombre de la persona física o moral , propietaria del vehículo que transporta la mercancía, numero de placas, número económico del vehículo, nombre del operador del vehículo y número de licencia de conducir.

Datos del Agente Aduanal:
Nombre del Agente Aduanal, número de patente, RFC, domicilio y teléfono.

El Agente Aduanal encargado del despacho de Aduanero de las mercancías previo ingreso de la mercancía al Recinto Fiscalizado a cargo de la APITUXPAN deberá solicitarlo a través de medios electrónicos utilizando para ello el Sistema de Operación Portuaria SOP disponible la siguiente dirección:

http://148.223.142.57/sop/

En caso de no contar con Usuario y contraseña favor de ponerse en contacto con:

jdoperaciones@piertotuxpan.com.x

**COSTO DEL TRÁMITE**

La realización de los trámites, no tienen ningún costo.

**TARIFAS**

Las tarifas vigentes por el uso de infraestructura portuaria, se pueden consultar en la siguiente liga del portal Web:

http://www.puertotuxpan.com.mx/tarifas-de-almacenaje

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Sin excepción, todos los operadores, prestadores de servicios y usuarios del puerto que desarrollen cualquier tipo de actividad en el recinto portuario de Tuxpan, Ver., deberán cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación del Puerto de Tuxpan vigentes. Las cuales se pueden consultar en la siguiente liga del portal Web:

http://www.puertotuxpan.com.mx/Documentos/ReglasdeOperacion.pdf

**DUDAS O COMENTARIOS RESPECTO AL USO DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA**

C. Marco Antonio Melo Giner
Subgerente de Operaciones
Tel. 01 783 10 2 3030 Ext. 72726
E-mail: sgoperaciones@puertotuxpan.com.mx

C. Mario Alberto Salas Salazar
Jefe de Recinto fiscal.
Tel. 01 783 10 2 3030 Ext. 72750
E-mail: jdrecinto@puertotuxpan.com.mx

Todas las maniobras de carga, descarga, almacenaje y operaciones portuarias en las áreas de uso común e instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan se hará en estricto apego a lo establecido por la reglas de operación del puerto de Tuxpan, vigente.

---

- **ALMACENAJE-REQUISITOS PARA BODEGA Y ÁREA DESFISCALIZADA**

**TRÁMITES Y REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE EN LA BODEGA MULTIPROPÓSITO A CARGO DE LA APITUXPAN. (MERCANCIA NACIONAL)**

El interesado deberá realizar petición por escrito dirigida al Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, manifestando su interés en usar el Recinto desfiscalizado a cargo de esta entidad, la solicitud deberá contener los siguientes requisitos:

- Periodo de ocupación

- Peso
- Mercancía a almacenar
- Número de piezas

En la bodega Multipropósito solo se podrá Almacenar Mercancía Nacional o Nacionalizada, lo cual deberá sujetarse a los siguientes requisitos:

1. Celebración de Contrato Mercantil para la prestación del servicio de almacenaje.
2. Se levanta Acta entrega-recepción por la prestación de servicios de almacenaje correspondientes, en la que conste las condiciones físicas, técnicas y operativas de la instalación.
3. De manera diaria se entregan reportes del tonelaje de carga que ingreso o salió según sea el caso, indicando los datos generales de las mismas.
4. Por cada contrato que se celebre se debe pagar una fianza de $50,000 pesos.
5. Y los demás que se crean convenientes para garantizar los intereses y la seguridad de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan.

El incumplimiento de algunos de los puntos enumerados anteriormente será objeto de la negación de la prestación del servicio del almacenaje.

**COSTO DEL TRÁMITE**

La realización de los trámites, no tienen ningún costo.

**TARIFAS**

Las tarifas vigentes por el uso de infraestructura portuaria, se pueden consultar en la siguiente liga del portal Web:

http://www.puertotuxpan.com.mx/tarifas-de-almacenaje

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Sin excepción, todos los operadores, prestadores de servicios y usuarios del puerto que desarrollen cualquier tipo de actividad en el recinto portuario de Tuxpan, Ver., deberán cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación del Puerto de Tuxpan vigentes. Las cuales se pueden consultar en la siguiente liga del portal Web:

http://www.puertotuxpan.com.mx/Documentos/ReglasdeOperacion.pdf

**DUDAS O COMENTARIOS RESPECTO AL USO DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA**

C. Marco Antonio Melo Giner

Subgerente de Operaciones
Tel. 01 783 10 2 3030 Ext. 72726
E-mail: sgoperaciones@puertotuxpan.com.mx

C. Mario Alberto Salas Salazar
Jefe de Recinto fiscal.
Tel. 01 783 10 2 3030 Ext. 72750
E-mail: jdrecinto@puertotuxpan.com.mx

Todas las maniobras de carga, descarga, almacenaje y operaciones portuarias en las áreas de uso común e instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan se hará en estricto apego a lo establecido por la reglas de operación del puerto de Tuxpan, vigente.